

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14398 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

1. Que en el procedimiento Concursal número Concurso Ordinario 391/2016 se ha dictado auto acordando la conclusión del procedimiento. En la citada resolución se dispone:

2. El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Pescados González López, S.L. A dichos efectos, se librarán los mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3. Se declara el cese de la Administración Concursal.

4. Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 3 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200019368-1